



Lcda. Yolanda Patricia Villa Saldaña
VICEALCALDESA DEL CANTÓN PALENQUE



Oficio N° 013-YPVS-VA-GADMCP-2026
Palenque, 05 de mayo del 2026

Señora

Antonia Lorenza Elizondo Barros

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN PALENQUE
En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, me dirijo a usted deseándole éxitos en sus funciones.

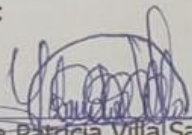
De acuerdo a lo establecido en el art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, de los Sujetos obligados: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones"*.

Por lo expuesto en mi calidad de Concejal Urbana Principal del Cantón Palenque, en atención al Oficio -029-ALCCP-2026, de fecha 26 de marzo del 2026; emitido por usted, dando cumplimiento a las normativas vigentes por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, otorgando las interrogantes formuladas por la Asamblea Local Ciudadana para el periodo de Rendición Cuentas 2025 sobre las gestiones realizadas en mi calidad de Vicealcaldesa junto a mi concejal Alterno Principalizado del Cantón Palenque, se realiza la entrega de lo siguiente:

- Informe Preliminar Narrativo periodo fiscal 2025.
- Formulario de Rendición de Cuentas 2025 (Formato Excell).
- Diapositivas

Por la atención que brinde a la presente, quedo totalmente agradecido.

Atentamente:


Lcda. Yolanda Patricia Villa Saldaña

VICEALCALDESA Y CONCEJAL URBANA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque

*Recibido
05-05-2026
9:30 am
Antonia Elizondo Barros*



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2025

Transparencia, gestión
y compromiso con
nuestra gente



Lcda. Yolanda Patricia
Villa Saldaña, Med.



PRESENTACIÓN



La Constitución de la República del Ecuador indica en el Art. 204 que: «El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación».

La Rendición de Cuentas más que una obligación Constitucional, es un principio y un deber revolucionario para con nuestro pueblo.

Mi accionar en conjunto con la Alcaldía, basado en principios firmes, ha sido permanente, coherente y frontal en defensa de nuestro pueblo. Esta gestión ha estado siempre articulada con los distintos sectores de la comunidad, barrios y recintos, trabajando de manera constante por su bienestar y el buen vivir.

En concordancia con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y sus reformas, particularmente en los artículos 29, 57 literal m), 58 y 62, se determinan competencias relacionadas con la fiscalización y la rendición de cuentas.

En este contexto, mi labor se ha enmarcado estrictamente en lo dispuesto por la ley, velando siempre por el bienestar social y el buen vivir colectivo. Mi gestión se ha desarrollado en el ámbito de la legislación y fiscalización, especialmente a través de las comisiones asignadas por el Cabildo. Para ello, hemos mantenido un contacto permanente con la ciudadanía mediante asambleas, sesiones de trabajo y medios de comunicación, acciones que han sido debidamente tratadas y ratificadas en el seno del Concejo.

Finalmente, expreso un cordial y afectuoso saludo a mis conciudadanos. En ejercicio de mis funciones como autoridad de elección popular, me dirijo a ustedes para presentar mi gestión, poniendo a consideración de la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en mi calidad de Vicealcaldesa – Concejala Urbana del cantón Palenque.

MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (CRE)

Busca instaurar los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa. En este sentido, la Constitución garantiza su ejercicio como derecho y deber mediante su reconocimiento en varios artículos.

ARTÍCULO	CONTENIDO
ART. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público.
ART. 100	La transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.
ART. 204	El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.
ART. 206	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la función de transparencia y control social.
ART. 208	La rendición de cuentas entre las atribuciones y deberes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (LOPC) - (LOCPCCS)

LOPC y la LOCPCCS desarrollaron los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

LOPC	LOCPCCS	CONTENIDO
ART. 89		Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas
ART. 90	ART. 11	Sujetos obligados a rendir Cuentas
ART. 91		Objetivos de la Rendición de Cuentas
ART. 92	ART. 10	Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir
ART. 95		Cuentas Periodicidad de la Rendición de cuentas

ART. 96

El libre acceso a la información pública

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)

La vigente LOTAIP tiene una serie de aspectos vinculados con la temática de rendición de cuentas.

ARTÍCULO	CONTENIDO
ART. 1	Principios
ART. 3	Ámbito de aplicación de la ley
ART. 4	Principio de aplicación de la ley
ART. 5	Información pública
ART. 7	Difusión de la información pública

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

El vigente COOTAD y sus Reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57, literal m) y 58 respectivamente.

ARTÍCULO	CONTENIDO
ART. 29	De legislación, normatividad y fiscalización
ART 57 Literal m	Atribuciones del Concejo Municipal
ART. 58	Atribuciones de los concejales o concejales
ART. 62	Atribuciones. - Son atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa

Esta rendición de cuentas según la normativa legal está basada en nuestro Plan de Trabajo presentado al CNE, pues el cual de acuerdo con nuestras competencias está enfocado en la Acción de Legislar y la Acción de Fiscalizar.

RENDICIÓN DE CUENTAS FUNCIÓN DE LEGISLACIÓN

Basándome en las atribuciones de los concejales en el ART. 58.- Señala. -

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal
- Legislación presentado y aprobado el Proyecto de Ordenanzas Cantonales en el ámbito de competencias del GADMCP
- Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CONCEJAL -VICEALCALDE DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2025

Mi principal función como Concejale y Vicealcaldesa del Cantón Palenque, he asistido a todas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el Seno del Concejo Municipal, aportando con mis sugerencias y recomendaciones en los análisis y debates que se han realizado para la aprobación de Ordenanzas, Convenios y Reglamentos, de acuerdo al literal a) del Art. 58 del COOTAD, como Concejale o Alcaldesa (S)y, en el sentido de estar subrogando como lo indica la Ley he convocado a mi Alterno Sr. Fermín Avilés Villamar para que actué en las sesiones.

A continuación, expongo a ustedes el trabajo desarrollado durante el período enero a diciembre 2025, certificado por la Secretaría General Municipal en cuanto al trabajo desarrollado.

INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO	44
SESIÓN EXTRAORDINARIA	5
SESIONES CONMEMORATIVAS	1
ORDENANZAS MUNICIPALES	8
TERRENOS ADJUDICADOS	21

Fuente: Secretaría General del GADMCP

Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal



SUBROGACIONES AÑO 2025

MES	FECHA		
FEBRERO - MARZO	17-02-2025 / 03-03- 2025	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1 DÍA
MAYO	01-05-2025		1 DÍA
OCTUBRE	07-10-2025	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1 DÍA
DICIEMBRE	05-12-2025		1 DÍA



DELEGACIONES AÑO 2025

MES	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDAD
ABRIL	30-04-2025	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2025	SESIÓN DEL COMITÉ OPERACIONES DE EMERGENCIA
MAYO	21-05-2025	FOTOS	REUNIÓN CON LA VICEPREFECTA DE LOS RÍOS
MAYO	13-05-2025	FOTOS	ATENCIÓN CIUDADANA
JUNIO	23-06-2025	FOTOS	SESIÓN SOLEMNE DE CANTONIZACIÓN DEL CANTÓN BABA
SEPTIEMBRE	19-09-2025	FOTOS	REUNIÓN CON AUTORIDADES DE LA UTEQ
OCTUBRE	07-10-2025	FOTOS	SESIÓN SOLEMNE DE CANTONIZACIÓN DEL CANTÓN QUEVEDO



ORDENANZAS APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025

Se aprobaron 8 ordenanzas municipales, las cual detallo a continuación:

1. ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR.

Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 24 y 31 de enero del 2025.

RO-EE N° 153 martes 6 de marzo del 2025.

2. ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN PALENQUE.

Aprobada en Sesión Extraordinaria el 4 de febrero y Sesión Ordinaria el 7 de marzo del 2025.

RO-EE N° 4333 viernes 25 de julio del 2025.

3. ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2025-2032 DEL CANTÓN PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS.

Aprobada en Sesión Extraordinaria el 24 de marzo y Sesión Ordinaria el 28 de marzo del 2025.

RO-EE N° 339 miércoles 2 de julio del 2025.

4. ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL Y A LA INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE A LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE.

Aprobada en Sesiones Ordinarias el 21 y 28 de marzo del 2025.

RO-EE N° 378 viernes 11 de julio del 2025.

5. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE.

Aprobada en Sesiones Ordinarias el 13 y 20 de junio del 2025.

RO-EE N° 473 martes 5 de agosto del 2025.

6. ORDENANZA SUSTITUTIVA DE AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALENQUE, ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE.

Aprobada en Sesiones Ordinarias el 29 de agosto y 5 de septiembre del 2025.

RO-EE N° 610 lunes 22 de septiembre del 2025.

7. ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CANTÓN PALENQUE.

Aprobada en Sesiones Ordinarias el 17 y 24 de octubre del 2025.

RO-EE N° 718 miércoles 12 de noviembre del 2025.

8. ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASI COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2026 - 2027.

Aprobada en Sesiones Ordinarias el 14 de noviembre del 2025 y Sesión Extraordinaria 18 de noviembre del 2025.

RO-EE N° 759 lunes 8 de diciembre del 2025.

Como miembro de varias comisiones he trabajado de manera conjunto con mis compañeros concejales en los diferentes proyectos, programas y servicios que contribuyan en beneficio de nuestro cantón Palenque.



RENDICIÓN DE CUENTAS FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo a lo establecido en El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, permite las siguientes atribuciones:

Artículo 29.- literal a) De legislación, normatividad y fiscalización.

Artículo 57.- literal. - m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal de acuerdo con el presente código. Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la Ley

En este sentido, la Fiscalización la he venido realizando a través de seguimiento en territorio de las intervenciones de los distintos sectores en donde se había planificado las diferentes obras de acuerdo con el Plan de Desarrollo Cantonal y al Plan Operativo Anual.

FISCALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES OBRAS

- ✚ Con Oficio No. 020-YPVS-VA-GADMCP-2025, de fecha de 21 de noviembre del 2025, solicite al Sr. Alcalde de GAD Municipal; Informe de la ejecución de la construcción de la cancha deportiva con gradas y baños en el recinto Los Amarillos, así mismo si ha tenido modificaciones y el tiempo establecido de entrega de la obra.

INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADAS POR EL GAD MUNICIPAL

- ✚ Inspección de al seguro campesino con la finalidad de constatar el avance del proyecto Casa Comunal en el sector Mata de Cacao, acompañados por el director de Obras Públicas, Jefferson Parrales.
- ✚ Inspección de los trabajos de reconformación e hidratación de vías en el recinto Cepa de El Naranjo - Cepa De Caña – Vía La Codicia.
- ✚ Inspección de los trabajos de reconformación e hidratación de vías que conduce al recinto San Jacinto.
- ✚ Inspección a los trabajos que se están ejecutando en el sector La Campiña.
- ✚ Seguimiento a los proyectos agrícola de huertos orgánicos, en la asociación Asoprolomo.
- ✚ Inspección de los trabajos de regeneración urbana del sector Las Mercedes.
- ✚ Seguimiento a los proyectos "Envejeciendo Juntos", impulsado por la Alcaldía de Palenque en convenio con el MIES.
- ✚ Seguimiento a las piscinas de los piscicultores beneficiarios de la dotación de alevines por parte del GAD Municipal.
- ✚ Inspección de imprimación con arena en la calle principal del Recinto La Libertad.





PARTICIPACIÓN EN SOCIALIZACIONES DE PROYECTOS

Socialización con los moradores de La Florida, Bella Unión y Calle Las Américas.



Socialización del proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la creación y regulación del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal.



Acto simbólico de colocación de la primera piedra de una mega obra que se ejecuta en el sector Las Mercedes.



Acto simbólico de colocación de la primera piedra de una mega obra que se ejecuta en convenio con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), en el sector La Campiña.



Socialización de la tercera fase del programa de mejoramiento de barrios, en el Sector Alto Palenque.



Acto simbólico de la primera piedra para la construcción de la Casa Comunal del recinto Mata de Cacao



ASAMBLEA EN LOS DIFERENTES SECTORES DE NUESTRO CANTÓN PALENQUE



ACCIONES SOCIALES EN BENEFICIO DE NUESTROS HERMANOS PALENQUEÑOS

- Participación en brigadas médicas en beneficio de la ciudadanía Palenqueña
- Entrega de ayuda humanitaria a personas de escasos recursos.
- Entrega de juguetes y caramelos para el día del niño.
- Contribución al deporte en diferentes recintos de nuestro cantón.



En cumplimiento de las disposiciones legales insertas en el presente Informe y de manera especial por lo establecido en el artículo 58 del COOTAD, pongo en consideración de los ciudadanos y ciudadanas del Cantón Palenque, de las autoridades de control, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la Rendición de Cuentas como Vicealcaldesa y Concejal Urbano.

Dejo constancia de la Rendición de Cuentas del período Enero a Diciembre 2025 y procedo a entregar a la Asamblea Local Ciudadana del cantón Palenque y en la Secretaría General del GAD Municipal del Cantón Palenque mediante oficio para conocimiento del Alcalde, Concejo Municipal y Ciudadanía del Cantón Palenque, mediante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas programada para el 19 de mayo del 2026.

AGRADECIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

Lcda. Yolanda Patricia Villa Saldaña
VICEALCALDESA Y CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN PALENQUE
Email: yolipatricia1981@hotmail.com